

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 61 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, siendo las 13:00 trece horas del día 24 veinticuatro de junio del 2021 dos mil veintiuno, dio inicio la sesión pública jurisdiccional número 61 sesenta y uno celebrada de manera presencial con los tres integrantes del Pleno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 fracción II, 32 fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, y artículos 20, 21, 23 y 29 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral del Estado. - - - - -

- - - - - VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. - - - - -

Iniciada la sesión, a petición de la Magistrada Presidenta, la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, quien autoriza y da fe; constató la asistencia física de los tres integrantes del Pleno: la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, Presidenta del citado Tribunal y de los Magistrados Yolanda Pedroza Reyes y Rigoberto Garza de Lira, en el Salón de Plenos de este órgano jurisdiccional, e informó al Pleno la existencia del quórum legal para sesionar, atento a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral Estado de San Luis Potosí. - - - - -

- - - - - LISTADO DE ASUNTOS. - - - - -

Verificado el quórum legal para sesionar, la Magistrada Presidenta declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos y determinaciones aquí tomados, y se procedió a la lectura de los asuntos listados para esta sesión, mismos que se enlistan a continuación: - - - - -

1. *A propuesta de la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, Proyecto de acuerdo plenario de acumulación de los expedientes **TESLP/JNE/09/2021** y **TESLP/JDC/104/2021**.*
2. *A propuesta de la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, Proyecto de resolución del expediente **TESLP/JDC/100/2021**.*
3. *A propuesta del Magistrado Rigoberto Garza de Lira, Proyecto de resolución del expediente **TESLP/JNE/14/2021**.*

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 61 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

4. *A propuesta de la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, Proyecto de acuerdo plenario de acumulación de los expedientes **TESLP/JNE/29/2021 y TESLP/JDC/126/2021.***

5. *A propuesta del Magistrado Rigoberto Garza de Lira, Proyecto de acuerdo plenario del expediente **TESLP/JDC/98/2021.***

6. *A propuesta de la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, Proyecto de acuerdo plenario de acumulación de los expedientes **TESLP/JNE/15/2021 y TESLP/JNE/17/2021.***

Finalizada la lectura de los asuntos listados, a petición de la Magistrada Presidenta se sometió a consideración del Pleno la aprobación del listado de asuntos en votación económica, levantando su mano en señal de aprobación, la propia Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, así como la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes y el Magistrado Rigoberto Garza de Lira; haciendo constar, la Secretaria General de Acuerdos, la aprobación del listado de asuntos por unanimidad de votos. -----

**- PROYECTO DE ACUERDO PLENARIO DE ACUMULACIÓN-
----- TESLP/JNE/09/2021 y TESLP/JDC/104/2021. -----**

Enseguida, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero cedió el uso de la voz a la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes en calidad de Magistrada Ponente del **primer** asunto listado para esta sesión, quien informó se daría cuenta del asunto por conducto del Secretario de Estudio y Cuenta Gerardo Muñoz Rodríguez.-----

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta Gerardo Muñoz Rodríguez, expuso lo siguiente: "Buenas tardes Señoras Magistradas, Magistrado, con su autorización magistrada presidente, me permito dar cuenta con el proyecto de acuerdo plenario que se propone en el expediente relativo al Juicio de Nulidad Electoral 09 **de este año**, promovido por el PAN, en contra de *"La elección de Presidencia Municipal y su planilla los resultados del cómputo municipal la declaración de validez de la elección de*

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 61 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

presidente municipal todos de Rioverde SLP y consecuentemente el otorgamiento de la constancia de mayoría al candidato de la alianza partidaria conformada por los partidos políticos Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática y Conciencia Popular.” En el presente caso la ponencia advierte que entre el medio de impugnación referido y que toca por conocer a la ponencia, es decir el Juicio de Nulidad Electoral 09 **de este año**, y el diverso medio de impugnación identificado con la clave JDC-104/2021, que, por razón de turno, le tocó conocer al Magistrado Rigoberto Garza de Lira, existe identidad en cuanto a autoridades responsables, actos reclamados y pretensiones. Lo anterior es así, pues en ambos medios de impugnación, los promoventes combaten del Comité Municipal Electoral de Rioverde S.L.P, en la etapa de resultados y declaraciones de validez de las elecciones, el mismo acto con la pretensión de que se invaliden y/o nulifiquen dichos actos. En consecuencia, en el proyecto se propone se acumule el expediente **TESLP-JDC-104/2021**, al **TESLP-JNE-09/2021**, por ser éste el primero en recibirse y registrarse en este Tribunal, para lo cual deberá de agregarse copia certificada del presente acuerdo al expediente receptor. Es la cuenta Magistrada Presidente, Magistrada, Magistrado." - - - - -

----- DELIBERACIÓN DEL PROYECTO -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias, Secretario. Magistrada, Magistrado. A su consideración el asunto de la cuenta, si alguien desea hacer alguna intervención - - - - -

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "No, Presidenta, gracias." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "No, Magistrada." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias." - - - - -

----- VOTACIÓN -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 61 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Por favor Secretaria General de Acuerdos tome la votación respectiva." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Claro que sí Magistrada Presidenta, tomo la votación correspondiente ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?" - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Con la cuenta." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrado Rigoberto Garza de Lira?" - - - - -

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "Con la cuenta." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?" - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "A favor." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias." - - - - -

- - - - - LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: " Secretario de Estudio y cuenta, apóyenos con los puntos resolutivos, por favor ." - - - - -

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta Enrique Gerardo Muñoz Rodríguez manifiesta lo siguiente: "Con su autorización magistrada presidente. **ÚNICO.** Se decreta la acumulación planteada, procédase en los términos indicados en el cuerpo del presente acuerdo. Es cuanto." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretario. A su

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 61 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

consideración los puntos resolutivos, Magistrada, Magistrado, si alguien desea hacer alguna intervención." - - - - -

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "No, ninguna." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias. En ese caso, se procede al engrose, por favor." - - - - -

- - - - - **PROYECTO DE RESOLUCIÓN** - - - - -
- - - - - **TESLP/JDC/100/2021** - - - - -

Enseguida, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero cedió el uso de la Enseguida, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero cedió nuevamente el uso de la voz a la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes en calidad de Magistrada Ponente del **segundo** asunto listado para esta sesión, quien informó se daría cuenta del asunto por conducto del Secretario de Estudio y Cuenta Gerardo Muñoz Rodríguez. - - - - -

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta Gerardo Muñoz Rodríguez, expuso lo siguiente: "En esta oportunidad, me permito dar cuenta del proyecto de resolución que se propone en el expediente relativo al juicio ciudadano 100 de este año, que se intenta en contra del sobreseimiento emitido por la Comisión de Justicia de MORENA. El presente asunto se endereza en contra de la resolución emitida en la vía intrapartidaria por la Comisión de Justicia de MORENA, en la que al avocarse al análisis del escrito de inconformidad de la quejosa que le fue reencauzado por el **juicio ciudadano 93/2021**, determinó su improcedencia al considerar que los actos reclamados se habían consumado de un modo irreparable. En el proyecto que se pone a su consideración, se propone declarar fundado el motivo de inconformidad, ya que como se razona en el proyecto el acto reclamado en la vía intrapartidaria no se ha consumado de manera irreparable, ya que el hecho de que, durante el trámite y la sustanciación de los medios de impugnación intrapartidistas o legales, transcurra el plazo con que cuenta el partido político para solicitar a la autoridad administrativa electoral el registro de una determinada persona como su candidato no le da al acto de la designación partidista una firmeza tal que

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 61 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

cualquier violación al debido procedimiento de selección se torne irreparable, puesto que es factible sustituir al candidato cuyo registro inicialmente se solicitó antes de que se resolvieran en forma definitiva e inapelable todos los medios de impugnación susceptibles de ser interpuestos hasta antes de que tome posesión del cargo en el caso de haber resultado electo. Lo anterior, es un criterio coincidente de este Tribunal emitido en el expediente relativo al **Juicio ciudadano 98 de este año**, en el que siguiendo la línea trazada por la Sala Superior, se consideró que el hecho de que el órgano de justicia de **MORENA**, que conozca de un conflicto interno de selección de candidatos no genera riesgo de irreparabilidad del acto reclamado, puesto que los actos partidistas son reparables en cualquier momento, considerando que de acuerdo al estado actual proceso electoral local, no se genera menoscabo alguno para el interesado, por lo que se está en condiciones de que se agote la cadena impugnativa, ya que el Congreso del Estado de San Luis Potosí, se integrará conforme al artículo 52 de la Constitución Local a partir del próximo 15 quince de septiembre de la presente anualidad. En consecuencia, en el proyecto se propone revocar la resolución impugnada, para que la responsable se avoque al análisis del fondo del asunto que le fue planteado por parte de la quejosa, y dé contestación a los motivos de inconformidad que en contra de dichos actos reclamados se hacen valer. Es la cuenta, Magistrada presidenta, Magistrados."

----- **DELIBERACIÓN DEL PROYECTO** -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias, Secretario. Magistrada, Magistrado. ¿Alguna consideración respecto al asunto de la cuenta?-----

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "Ninguna Presidenta."-----

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "Ninguna."-----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias."-----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 61 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

----- **VOTACIÓN** -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Secretaria General de Acuerdos, por favor tome la votación correspondiente." -----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Claro que sí Magistrada, tomo la votación respectiva ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?" -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "A favor."-----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrado Rigoberto Garza de Lira?" -----

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "A favor." -----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?" -----

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "Con el proyecto." -----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias." -----

----- **LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS**-----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: " Secretario, por favor apóyenos con los puntos resolutivos." -----

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta Gerardo Muñoz Rodríguez manifiesta lo siguiente: "**PRIMERO.** Se revoca la sentencia recurrida. **SEGUNDO.** Procédase en términos del capítulo de efectos de la presente sentencia. Es cuanto." - - - -

ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 61 DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias. A su consideración los puntos resolutiveos, Magistrada, Magistrado.." - - -

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "Con los mismos." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias. Se procede al engrose por favor." - - - - -

- - - - - PROYECTO DE RESOLUCIÓN - - - - -
- - - - - TESLP/JNE/14/2021 - - - - -

Enseguida, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero cedió el uso de la voz al Magistrado Rigoberto Garza de Lira en calidad de Magistrado Ponente de **tercer** asunto listado para esta sesión, quien informó se daría cuenta del asunto por conducto del Secretario de Estudio y Cuenta Enrique Davince Álvarez Jiménez.- - - - -

En el uso de la voz, Secretario de Estudio y Cuenta Enrique Davince Álvarez Jiménez, expuso lo siguiente: "Buena tarde Señoras Magistradas y Señor Magistrado. Con su autorización doy cuenta con el proyecto de resolución a dictarse en el Juicio de Nulidad Electoral expediente **TESLP/JNE/14/2021**. En el proyecto se propone desechar por notoriamente improcedente la demanda presentada por el Partido de la Revolución Democrática en virtud de que la misma no contiene el nombre estampado de puño y letra de su suscriptor así como tampoco rúbrica. Bajo esa circunstancia se adecúa la hipótesis contenida en el artículo 15 fracción II de la Ley de Justicia Electoral. Por consecuencia, al ser el nombre y firma, un requisito no subsanable dentro de procedimiento, lo procedente es estarse al último párrafo del artículo 15, de la ley de justicia electoral del estado, es decir desechar la impugnación. Es cuenta Señoras Magistradas y Señor Magistrado." - - - - -

- - - - - DELIBERACIÓN DEL PROYECTO - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretario. A su consideración Magistrada, Magistrado si alguien desea intervenir.

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 61 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "No Presidenta." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "No Magistrada." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias." - - - - -

- - - - - **VOTACIÓN** - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Secretaria General de Acuerdos, por favor tome la votación correspondiente." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Claro que sí Magistrada, tomo la votación respectiva ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?" - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Con la cuenta." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrado Rigoberto Garza de Lira?" - - - - -

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "Con la cuenta." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?" - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "A favor." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias." - - - - -

- - - - - **LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS** - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 61 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: " Secretario de Estudio y Cuenta, por favor apóyenos con los puntos resolutivos." -----

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta Enrique Davince Álvarez Jiménez manifiesta lo siguiente: "Claro que sí Magistrada Presidenta: **PRIMERO**. Se desecha por notoriamente improcedente la demanda promovida por el Partido de la Revolución Democrática. **SEGUNDO**. Notifíquese en términos del apartado 6 inciso d), del capítulo de estudios de presupuestos de admisión, de esta resolución. Son los resolutivos." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretario. A su consideración los puntos resolutivos, Magistrada, Magistrado, si alguien desea hacer alguna intervención." -----

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "No, Presidenta.." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "No, Magistrada." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias. En consecuencia, se procede al engrose." -----

**- PROYECTO DE ACUERDO PLENARIO DE ACUMULACIÓN -
----- TESLP/JNE/29/2021 y TESLP/JDC/126/2021 -----**

Enseguida, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero tomó el uso de en calidad de Magistrada Ponente de **cuarto** asunto listado para esta sesión, quien informó se daría cuenta del asunto por conducto de la Secretaria de Estudio y Cuenta Gladys González Flores.-----

En el uso de la voz, la Secretaria de Estudio y Cuenta Gladys González Flores, expuso lo siguiente: "Buenas tardes. Con su autorización magistrada presidenta, magistrado, magistrada, doy cuenta con un proyecto de acuerdo por el cual se propone acumular los expedientes relativos al juicio de nulidad electoral identificado como **TESLP/JNE/29/2021** y juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano con número de identificación **TESLP/JDC/126/2021**. Toda vez que, de

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 61 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

conformidad con los escritos de demanda, se advierte que existe identidad del acto reclamado en los dos medios de impugnación referidos. El primero de ellos promovido por Alejandro Colunga Luna, Juan Francisco Aguilar Hernández, Elías Jesrael Pecina Rodríguez, Cristina Ismene Gaytán Hernández y Hayro Omar Leyva Romero, quienes comparecen en su calidad de representante propietario del Partido Acción Nacional, Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, Presidente del Partido Revolucionario Institucional, Delegada del Partido de la Revolución Democrática y representante del Partido Conciencia Popular respectivamente; y el segundo, interpuesto por el ciudadano César Octavio Pedroza Gaitán compareciendo en carácter de candidato a la Gubernatura del Estado por la coalición "Sí por San Luis". Ya que en ambos juicios se controvierte la sesión de cómputo de la Elección de Gobernador, la declaración de validez dicha elección y la entrega de Constancia de Mayoría como Gobernador electo a José Ricardo Gallardo Cardona propuesto por la Coalición "Juntos Haremos Historia en San Luis Potosí", integrada por los partidos políticos Verde Ecologista de México y del Trabajo, expedida por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí. Por tanto, a fin de resolver de manera conjunta, congruente entre sí, los medios de impugnación ya precisados, este Tribunal Electoral encuentra procedente la acumulación del expediente **TESLP/JDC/126/2021** al diverso **TESLP/JNE/29/2021** por ser éste el primero en recibirse y registrarse en este Tribunal. Es cuenta." -----

----- **DELIBERACIÓN DEL PROYECTO** -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretaria. A su consideración Magistrada, Magistrado, el asunto de la cuenta, si alguien desea hacer uso de la voz." -----

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "No Presidenta, gracias." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "No Magistrada." -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 61 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias." - - - - -

----- **VOTACIÓN** -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "En ese caso, por favor Secretaria General de Acuerdos, tome la votación respectiva." - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Con su autorización magistrada Presidenta, tomo la votación correspondiente ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?" -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "A favor." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrado Rigoberto Garza de Lira?" - - - - -

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "A favor." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?" - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "Con el proyecto." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias." - - - - -

----- **LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS** -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: " Secretaria de Estudio y Cuenta, por favor apóyenos con los puntos resolutivos." - - - - -

En el uso de la voz, la Secretaria de Estudio y Cuenta Gladys González Flores, manifiesta lo siguiente: "Por lo expuesto y fundado se **ACUERDA: PRIMERO.** Se declara procedente la acumulación

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 61 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

del expediente **TESLP/JDC/126/2021** al diverso **TESLP/JNE/29/2021** por ser éste el que se recibió en primer término. **SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos para que proceda a la acumulación material del expediente **TESLP/JDC/126/2021** al **TESLP/JNE/29/2021** y realice las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno, y posteriormente túrnese los expedientes a la ponencia de la Magistrada Instructora Dennise Adriana Porras Guerrero, para que continúe la substanciación del procedimiento en términos de la Ley de Justicia Electoral. Son los puntos de acuerdo." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretaria. A su consideración los puntos resolutivos, Magistrada, Magistrado, si alguien desea hacer alguna intervención." -----

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "No, Presidenta." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "No, Magistrada." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Muchas gracias. Se procede al engrose." -----

-----**ACUERDO PLENARIO CUMPLIMIENTO SENTENCIA**-----
-----**TESLP/JDC/98/2021**-----

Enseguida, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero cedió el uso de la voz al Magistrado Rigoberto Garza de Lira, en calidad de Magistrado Ponente del **quinto** asunto listado para esta sesión, quien informó se daría cuenta del asunto por conducto del Secretario de Estudio y Cuenta Víctor Nicolás Juárez Aguilar.-----

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta Víctor Nicolás Juárez Aguilar, expuso lo siguiente: "Con su autorización Magistrada Presidenta, Magistrada, Magistrado. Doy cuenta del acuerdo plenario que propone tener a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, tenerla por **no cumpliendo** a la sentencia dictada por este Tribunal Electoral el pasado 11 de junio del año en curso, dictada en los autos del juicio ciudadano

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 61 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

identificado con la clave **TESLP/JDC/98/2021**. Al respecto, en el capítulo denominado Efectos dentro del considerando 8 de la resolución en comento, se ordenó a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, para que dentro de las 48 cuarenta y ocho horas contadas a partir de su notificación, en plenitud de jurisdicción, emitiera una nueva resolución que resolviera el fondo de la queja planteada por el accionante, **tomando en consideración la totalidad de lo previsto en el artículo 13 de los Estatutos de Morena**. En ese sentido, la autoridad responsable actuando en el Procedimiento Sancionador Electoral **CNHJ-SLP-275/2021**, concluyó que de una interpretación conforme del artículo 13 del Estatuto de MORENA, el mismo es contrario a lo establecido en la Constitución Federal, y a las disposiciones locales, por lo que declaró inoperantes los agravios formulados por el actor y confirmó la designación del candidato y candidata a diputaciones plurinominales por el Principio de Representación Proporcional en San Luis Potosí. Lo anterior, bajo el sustento de existir una colisión de principios, y que no podía aplicarse la norma concreta al caso, siendo necesario la implementación de otros métodos hermenéuticos de aplicación de la norma, y de esa forma superar la colisión aludida. En ese sentido, el artículo 13 de los Estatutos de Morena no es susceptible de interpretación por parte de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, como erróneamente lo realizó la responsable; por el contrario, dicho numeral es de aplicación directa y obligatoria a sus militantes, máxime que, tal y como se ha venido sosteniendo, este Tribunal Electoral ordenó de manera específica y como lineamiento a seguir, que la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, que tomara en consideración la totalidad del artículo estatutario en comento. Además de que la sentencia contenía lineamientos específicos obligados a seguir por la responsable. Por lo anterior dicha circunstancia deviene a todas luces de ilegal e incorrecta, en atención a que la autoridad responsable, aplica de manera indirecta un control de constitucionalidad, lo cual atento al contenido de la resolución del

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 61 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

11 once de junio de este año, emitido por este Tribunal Electoral, su aplicación es exclusiva de los organismos jurisdiccionales, máxime que las consideraciones que vertió en su nueva resolución de fecha 15 de junio, resultan similares a la diversa resolución que dictó el 28 veintiocho de mayo. Por lo anterior, se estima que los actos esperados por la autoridad responsable para lograr el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del 11 de junio de los corrientes son evasivos, incorrectos e ilegales y por tanto **se propone tener a la Comisión nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, tenerla por NO cumpliendo** a la resolución de mérito, para efectos de dejar insubsistente la resolución de fecha del 16 de junio del 2021 dictada por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, en los autos del expediente CNHJ-SLP-275-2021. De igual manera, se sugiere ordenar a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena que, en un término no mayor a 24 horas a partir de la notificación del presente escrito, emita una nueva resolución, aplicando de forma literal el artículo 13 de sus estatutos. Lo anterior, de conformidad con el considerando 8 de la resolución dictada por este Tribunal Electoral del Estado en los autos del juicio ciudadano TESLP/JDC/98/2021, el pasado 11 de junio de los corrientes, apercibido de que, de no hacerlo, se le impondrá una multa equivalente a 250 UMAS. Es cuenta." -----

----- **DELIBERACIÓN DEL PROYECTO** -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente:

"Gracias Secretario. Magistrada, Magistrado, a su consideración el asunto de la cuenta, si alguien desea hacer uso de la voz." -----

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "No Presidenta, gracias." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "No Magistrada." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias." -----

----- **VOTACIÓN** -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 61 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "En ese caso, por favor Secretaria General de Acuerdos, tome la votación respectiva." - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Claro que sí Magistrada, tomo la votación correspondiente ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?" - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Con la cuenta.." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrado Rigoberto Garza de Lira?" - - - - -

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "Con la cuenta." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?" - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "A favor." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretaria" - - - - -

- - - - - LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: " Secretario de Estudio y Cuenta, por favor apóyenos con los puntos de acuerdo." - - - - -

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta Víctor Nicolás Juárez Aguilar, manifiesta lo siguiente: "Con su autorización Magistrada Presidenta, los puntos de acuerdo son los siguientes: **Primero:** Se tiene a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia **por no cumpliendo** a la sentencia dictada dentro del expediente **TESLP/JDC/98/2021** por este Tribunal

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 61 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

Electoral del Estado de San Luis Potosí, de fecha 11 de junio de 2021. **Segundo:** Se ordena a la Comisión Nacional de Justicia de Morena que proceda en términos del considerando tres del presente acuerdo. **Tercero:** Notifíquese conforme a lo ordenado en el considerando 4 de esta resolución. Son los puntos de acuerdo."

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretario. Magistrada, Magistrado, a su consideración los puntos de acuerdo, si alguien desea intervenir." -----

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "No, Presidenta, gracias." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "No, Magistrada." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias. En ese caso, Secretario de Estudio y Cuenta, proceda al engrose." -----

----- **PROYECTO ACUERDO PLENARIO ACUMULACIÓN** -----
----- **TESLP/JNE/15/2021 y TESLP/JNE/17/2021** -----

Enseguida, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero cedió el uso de la voz a la magistrada Yolanda Pedroza Reyes de Lira, en calidad de Magistrado Ponente del **sexto** asunto listado para esta sesión, quien informó se daría cuenta del asunto por conducto del Secretario de Estudio y Cuenta Edson Andrés Toranzo Atilano..-----

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta Edson Andrés Toranzo Atilano, expuso lo siguiente: "Buenas tardes Magistrados. Con su autorización Magistrada Presidenta. Se da cuenta con el proyecto de acuerdo plenario de Juicio de Nulidad **TESLP/JNE/15/2021** listado para esta sesión. La ponencia propone acumular los expedientes **TESLP/JNE/15/2021 y el TESLP/JNE/17/2021** en virtud de que el actor es el mismo y se señala como autoridad responsable a la Comisión Distrital Electoral 08 en San Luis Potosí, y como acto impugnado el acta de cómputo de la elección de diputados locales del Distrito Electoral número 08 con cabecera en San Luis Potosí, todo esto en ambos juicios. En tal virtud, dado que en los expedientes de mérito se está

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 61 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

combatiendo simultáneamente el mismo acto, con fundamento en el artículo 17 de la Ley de Justicia Electoral se propone decretar la acumulación del juicio de nulidad electoral **TESLP/JNE/17/2021** al diverso **TESLP/JNE/15/2021**, por ser éste el que se recibió en primer término. Ello con la finalidad de resolver de manera pronta y expedita los medios de impugnación planteados y mantener la continencia de la causa y evitar el dictado de sentencias contradictorias. Es la cuenta." - - - - -

- - - - - DELIBERACIÓN DEL PROYECTO - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente:

"Gracias Secretario. Magistrada, Magistrado, a su consideración el asunto de la cuenta, si alguien desea intervenir." - - - - -

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "No Presidenta, gracias." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "No Magistrada." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias." - - - - -

- - - - - VOTACIÓN - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Secretaria General de Acuerdos, por favor tome la votación correspondiente." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Claro que sí Magistrada, tomo la votación respectiva ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?" - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "A favor." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrado Rigoberto Garza de Lira?" - - - - -

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "A favor." - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 61 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?" -----

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "Con el proyecto." -----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias." -----

----- **LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS** -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: " Secretario de Estudio y Cuenta, por favor apóyenos con los puntos resolutivos." -----

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta Edson Andrés Toranzo Atilano manifiesta lo siguiente: "**PRIMERO.** Se declara la acumulación del juicio nulidad electoral **TESLP/JNE/17/2021** al diverso Juicio de Nulidad Electoral **TESLP/JNE/15/2021** por ser éste el que se recibió en primer término. **SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos para que proceda a la acumulación material de los expedientes **TESLP/JNE/15/2021** y su acumulado **TESLP/JNE/17/2021** y que realice las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno, y posteriormente túrnense los expedientes a la Magistrada Instructora Yolanda Pedroza Reyes, para que continúe con la sustanciación del procedimiento como lo dispone el artículo 33 de la Ley de Justicia del Estado. Notifíquese." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretario. Magistrada, Magistrado, los puntos de acuerdo a su consideración si alguien desea intervenir." -----

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "No, Presidenta." -----

ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 61 DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "No, Magistrada." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porrás Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias. En ese caso, Secretario de Estudio y Cuenta, por favor proceda al engrose." - -

----- CIERRE DE LA SESIÓN. -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porrás Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Secretaria General de Acuerdos, informe por favor si existe algún asunto pendiente que desahogar en esta sesión." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Magistrada Presidenta, le Informo que acorde a la lista de asuntos aprobada, no hay ningún asunto pendiente por desahogar." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porrás Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretaria. Al no existir más asuntos pendientes que tratar, se procede a levantar la presente sesión dándose por concluida siendo las 13:35 trece horas con treinta y cinco minutos del día de su inicio, gracias a todos por su atención, muy buenas tardes." - - - - -

En uso de la voz el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "Gracias." - - - - -

----- ACTA DE SESIÓN PÚBLICA. -----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, se levanta la presente acta circunstanciada que firman las Magistradas y Magistrado que en ella intervinieron, en comunión con la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, que autoriza y da fe. **DOY FE.** - - - - -

MAESTRA DENNISE ADRIANA PORRAS GUERRERO

MAGISTRADA PRESIDENTA

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 61 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

LICENCIADA YOLANDA PEDROZA REYES

MAGISTRADA

MAESTRO RIGOBERTO GARZA DE LIRA

MAGISTRADO

LICENCIADA ALICIA DELGADO DELGADILLO

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

La suscrita Secretaria General de Acuerdos CERTIFICA que las firmas y antefirmas que obran en este folio corresponden al acta de sesión pública número 61 sesenta y uno del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, de fecha 24 veinticuatro de junio de 2021 dos mil veintiuno.